



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 052-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 11 de mayo de 2012

Visto, el Informe N° 050-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/  
MC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 050-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita comisión de servicios a efectos de constituirse en la ciudad de Lima los días 14 y 15 de mayo de 2012 con el propósito de realizar diversas gestiones. El detalle de las citadas gestiones se encuentra consignado en el referido Informe;

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para la Comisión de Servicios solicitada, la cual asciende al monto de S/. 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 050-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica atienda la citada solicitud;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios del CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, los días 14 y 15 de mayo de 2012 para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** para dicha Comisión de Servicios al CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, el importe total de S/. 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES). Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado funcionario, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú  
**GUILLERMO C. REBAZA JARA**  
JEFE